

**FIJA TEXTO DE LA POLÍTICA DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**RECTORÍA**

**D.U.N° 79-2025**

**Santiago, 11 agosto 2025**

**TENIENDO PRESENTE:**

Que la Universidad entiende la transformación digital como una herramienta esencial para impulsar la innovación sistemática y la mejora continua en funciones sustantivas de su quehacer, docencia, investigación y gestión institucional, lo que conlleva una evolución en la forma de enseñar, investigar y gestionar. Todo ello hace conveniente dictar una política que asegure la implementación y desarrollo de las medidas necesarias para cumplir dichos objetivos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva, en sesión del 24 de julio de 2025.

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere la Reglamentación vigente, en particular la facultad de dictar los decretos necesarios para la Institución, contemplada en la letra i) del artículo 4. del Reglamento General.

**DECRETO**

Fíjase el Texto de la Política de Transformación Digital, que corresponde al siguiente:

**POLÍTICA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**TÍTULO I: FUNDAMENTOS, PROPÓSITO Y ALCANCE**

**Artículo 1º. Fundamentos**

La Universidad Andrés Bello entiende la Transformación Digital como un proceso organizacional estratégico, transversal y continuo, que implica la adopción, integración y apropiación crítica de tecnologías digitales en los distintos niveles y ámbitos de su quehacer institucional.

Este proceso no se limita a la incorporación de herramientas tecnológicas, sino que supone una evolución en las formas de enseñar, aprender, investigar y gestionar, promoviendo capacidades organizacionales.

Desde esta perspectiva, la transformación digital impulsa la innovación sistemática y la mejora continua en funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y gestión institucional. Aporta valor mediante la generación de experiencias educativas más flexibles y personalizadas, el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencia, la optimización de procesos y el desarrollo de competencias digitales pertinentes para los desafíos del siglo XXI.

La digitalización, entendida como componente esencial de este proceso, permite a la Universidad responder con agilidad a un entorno cambiante, mediante el uso ético, inclusivo, eficiente y sostenible de tecnologías digitales que favorecen la equidad, el acceso al conocimiento y la calidad institucional en todas sus dimensiones.

## **Artículo 2º. Propósito**

La Política de Transformación Digital tiene por propósito orientar e institucionalizar el proceso de transformación digital como una estrategia transversal para fortalecer la calidad, efectividad e innovación en las funciones sustantivas universitarias.

Busca impulsar una cultura organizacional abierta al cambio, capaz de integrar tecnologías digitales de manera crítica, inclusiva y sostenible en los ámbitos formativo, investigativo y de gestión, favoreciendo la equidad en el acceso, la toma de decisiones basada en datos y el desarrollo de competencias para los desafíos del siglo XXI.

## **Artículo 3º. Alcance**

Esta política se aplica a todas las sedes, unidades académicas y administrativas, carreras y programas de la Universidad, en sus distintos niveles y modalidades. Involucra a toda la comunidad universitaria —estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo— y orienta la incorporación estratégica de tecnologías digitales en todos los procesos institucionales.

## **TÍTULO II: PRINCIPIOS ORIENTADORES**

### **Artículo 4º. Principios de la Transformación Digital**

La Transformación Digital en la Universidad se rige por los siguientes principios orientadores:

- i. **Innovación continua:** Fomentar una actitud institucional proactiva hacia el cambio, que promueva la incorporación sistemática de tecnologías pertinentes y el rediseño de procesos.
- ii. **Enfoque centrado en las personas:** Priorizar el bienestar, la experiencia y las necesidades de estudiantes, docentes y personal administrativo en toda iniciativa digital.
- iii. **Ética y responsabilidad tecnológica:** Asegurar el uso seguro, justo y transparente de los datos y herramientas digitales, respetando los principios de privacidad, integridad y equidad.
- iv. **Sostenibilidad y escalabilidad:** Garantizar que las soluciones digitales adoptadas puedan mantenerse en el tiempo, ser evaluadas, replicadas y contribuir al desarrollo integral de la Universidad.

## **TÍTULO III: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

### **Artículo 5º. Objetivos**

Los objetivos de la Política de Transformación Digital de la Universidad son:

- i. **Personalizar y enriquecer la experiencia educativa:** Integrar tecnologías digitales que promuevan el aprendizaje activo, flexible y centrado en el estudiante, facilitando trayectorias formativas adaptativas y el desarrollo de competencias clave para entornos digitales;
- ii. **Optimizar la gestión institucional y académica:** Digitalizar procesos administrativos y académicos para aumentar la eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta institucional;
- iii. **Mejorar la experiencia de la comunidad universitaria:** Mejorar la satisfacción de estudiantes, docentes y comunidad mediante servicios digitales ágiles, personalizados y accesibles, optimizando su experiencia en todos los procesos universitarios;
- iv. **Desarrollar un ecosistema institucional de datos:** Consolidar sistemas de información interoperables, confiables y seguros que favorezcan la inteligencia institucional, el análisis predictivo y la planificación estratégica, garantizando el cumplimiento normativo con estándares nacionales e internacionales en protección de datos personales y privacidad;
- v. **Fomentar una cultura digital en la comunidad universitaria:** Promover el desarrollo de capacidades en tecnologías emergentes (IA, analítica avanzada, plataformas adaptativas), incentivando su uso ético, creativo y estratégico en contextos académicos y profesionales.

- vi. **Contribuir a la sostenibilidad institucional:** Asegurar que las iniciativas tecnológicas sean escalables, alineadas con los objetivos de desarrollo institucional y sensibles a los principios de inclusión y sostenibilidad.

## TÍTULO IV: MODELO INSTITUCIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

### Artículo 6º. Modelo Institucional

El Modelo Institucional de Transformación Digital de la Universidad Andrés Bello se articula en torno a cuatro pilares de acción estratégica que orientan su implementación progresiva, transversal y sostenible:

- i. **Visión estratégica y liderazgo institucional:** Este pilar reconoce que la transformación digital requiere una visión compartida y liderazgo comprometido con la innovación y la mejora continua. La institución impulsa una transformación digital alineada con su misión y proyecto educativo, capaz de anticipar tendencias, establecer prioridades y definir estándares que orienten el uso de tecnologías en todos los ámbitos universitarios.
- ii. **Integración tecnológica con propósito académico y organizacional:** La transformación digital no se limita a la adopción de tecnologías, sino que implica su integración intencionada y pertinente en los procesos formativos, investigativos y de gestión. Este pilar promueve el diseño e implementación de soluciones tecnológicas que respondan a necesidades reales, potencien el aprendizaje, optimicen procesos y favorezcan una experiencia universitaria integral.
- iii. **Desarrollo de capacidades digitales y cultura institucional:** El éxito de la transformación digital requiere fortalecer las competencias digitales de la comunidad universitaria y consolidar una cultura organizacional que valore la innovación, la colaboración interdisciplinaria y el uso ético de la tecnología. Este pilar impulsa acciones de formación, acompañamiento y apropiación digital, orientadas a docentes, estudiantes, investigadores y personal de apoyo.
- iv. **Datos, analítica e inteligencia institucional:** La gestión de datos confiables y el uso de herramientas analíticas son fundamentales para tomar decisiones informadas y mejorar la efectividad institucional. Este pilar busca consolidar un ecosistema de datos integrado, seguro y estratégico, que favorezca el monitoreo, la planificación, la investigación aplicada y la mejora continua, respetando principios de ética, transparencia y protección de la información, de acuerdo con las normativas vigentes.

Este modelo por pilares permite a la Universidad Andrés Bello orientar su transformación digital con sentido institucional, impacto sistémico y adaptabilidad, promoviendo una evolución tecnológica que fortalezca su calidad, relevancia y sostenibilidad en el tiempo.

## TÍTULO V: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

### Artículo 7º. Gestión y responsabilidades

La Vicerrectoría de Transformación Digital es la unidad responsable de liderar la estrategia institucional en esta materia. Entre sus funciones se encuentran:

- i. Asegurar la alineación de la transformación digital con los objetivos institucionales.
- ii. Analizar tendencias tecnológicas y evaluar su aplicabilidad al contexto UNAB.
- iii. Articular iniciativas con otras vicerrectorías, apoyando su modelación, pilotaje, medición de impacto y eventual escalamiento.
- iv. Promover una cultura de innovación digital entre estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.
- v. Asegurar la calidad, disponibilidad y seguridad de los datos.
- vi. Fomentar el uso ético y seguro de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la analítica predictiva.

#### **Artículo 8º. Recursos institucionales**

La Universidad define a la Transformación Digital como un área relevante y estratégica de su quehacer y, en consecuencia, velará permanentemente por otorgar los recursos humanos, materiales y económicos suficientes que permitan la adecuada ejecución de sus actividades, programas y proyectos planificados, todo ello en el marco del Presupuesto Anual aprobado por la Junta Directiva.

#### **Artículo 9º. Evaluación y mejora continua**

La ejecución de la política se regirá por el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad Institucional, aplicando indicadores de seguimiento y procesos de evaluación sistemática.

Anótese y Comuníquese,



**PEDRO COVARRUBIAS BESA  
SECRETARIO GENERAL**



**JULIO CASTRO SEPÚLVEDA  
RECTOR**